



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 15 JUL. 2025

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca ubicado en el Padrón N° 1.262 (p) de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú, propiedad de DON ROBERTO S.C.;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 281/024, de 30 de setiembre de 2024, dicho yacimiento fue incluido en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas de acuerdo a lo establecido por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, para la realización de la obra: "Ensanche y pavimentación de camino Piñera, Merinos, Morató - Tramo II", ejecutada por la empresa BAMILIR S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 103.652, convocada por la Intendencia de Paysandú;-----

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de tosca, según lo informa la empresa BAMILIR S.A. presentando los recaudos necesarios, corresponde proceder a la desafectación de la misma del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas;-----

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;-----

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, y en el Decreto N° 325/024, de 27 de noviembre de 2024;-----

000066

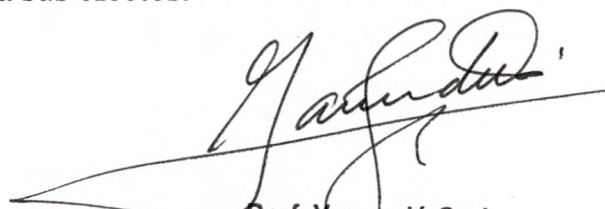
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, al yacimiento de tosca ubicado en el Padrón N° 1.262 (p) de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú, propiedad de DON ROBERTO S.C..-----

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----


LUCIA ETCHEVERRY


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA